RESPUESTAS DADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 015 - 2023
FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La Corporación Autónoma Regional de la Guajira a través de su Director General, se permite dar contestación a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. CMA 015 de 2023, cuyo objeto consiste en "INTERVENTORIA AL PROYECTO MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LAS ZONAS VERDES DE LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA", recordando que el texto completo de las observaciones podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación, SECOP II.

Observaciones formuladas por GRACO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS:

RESPUESTA A LA OBSERVACION 1: En cuanto al presupuesto publicado.

Revisados los documentos del proceso de selección, se encuentra que, en los estudios previos, y pliegos de condiciones, publicados en documento pdf, puede encontrar el presupuesto oficial de la forma solicitada. Estos archivos se encuentran suficientemente legibles. Al revisarlos, podrá evidenciar con total claridad la suficiencia de la información requerida.

Se niega la observación por las razones anotadas.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 2: En cuanto al literal f) del numeral 3.3.1.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

En cuanto a lo consignado en el literal f) del numeral 3.3.1.5., se aclara que, en el cuestionario del pliego electrónico, en la sección de oferta económica, se encuentra habilitado el articulo para incluir el valor de su propuesta de manera electrónica, y anexar la propuesta por escrito de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 9; en este sentido, la entidad frente a la diferencia en lo diligenciado digitalmente y lo diligenciado en el documento escrito adjuntado, tendrá como valor de la oferta lo último.

Se realiza la aclaración en el pliego de condiciones definitivo.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 3: En cuanto al cronograma de actividades requerido.

El cronograma de actividades del que habla el numeral 1.2. en los objetivos específicos del proyecto, y el numeral 2.3. metodología de las actividades, se refiere a la organización de la programación en la ejecución de las actividades de la interventoría, en tiempo real, a partir de la firma del contrato, de tal manera que permita establecer las fechas en que se estarán realizando las actividades contratadas.

El cronograma de actividades requerido, del que habla el numeral 3.3.1.4., pretende que el oferente, indique, la planificación previa, que permita desde su oferta, comprometerse con la entidad al cumplimiento de los plazos establecidos, dentro de cada una de las actividades o fases de la interventoría a realizar.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 4: En cuanto a la experiencia del proponente.

En cuanto al inciso final del numeral 3.3.1.2., sobre la acreditación de la experiencia, se evidencia una imprecisión, la cual será aclarada en los pliegos de condiciones definitivos, para no generar confusión en los oferentes interesados.

Se realiza la aclaración en el pliego de condiciones definitivo.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 5: En cuanto a la formación adicional del equipo de trabajo.

Se acoge la observación, ya que con ello se aporta al buen desarrollo de la ejecución del proyecto, garantiza la pluralidad de oferentes, y la selección objetiva del futuro contratista, por lo tanto, realizará las modificaciones pertinentes, las cuales verán reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

Se acoge la solicitud del observante.

De esta manera damos respuesta a las observaciones planteadas al proyecto de pliego de condiciones.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General

Proyecto: Lilly Paola Ureche Iguara, Abogado Oficina Jurídica
Reviso y Aprobó: Maria Piedad Echeverria, Jefe de Oficina Jurídica
Reviso y aprobó: Yobani Delgado, Profesional Dirección de Planeación